FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL
No._ 08

Bogotá D.C, Septiembre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LIZARDO HERNANDEZ MORALES Identificación: C.C 11367669 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 1ª No 4-28. Teléfono de contacto: 3104772017 E-mail de contacto: li7ardin@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY.JOSE MIGUEL RONDON Cargo: Oficial de Equipo Combate COING. Resolución de nombramiento: 032 del 06 de Febrero de 2019
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 137-CENACINGENIEROS-2019 Fecha de suscripción: 10 de Febrero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47-994000053452 Entidad que expide la póliza: Aseguradora solidaria de Colombia. Fecha de aprobación de la Póliza: 20 de Febrero de 2019 Aprobado por .TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS, Ordenador del Gasto Anexo 1 de la póliza Fecha de aprobación de la Póliza: 08 de Agosto 2019 Aprobado por .Mayor. FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA , Ordenador del Gasto
5. CRP	No. CDP: 5819 CRP: 39319 Fecha expedición: 20-01-2019 16-02-2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros Dependencia: 071 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 Fuente: Nación Recurso: 10-CSF Valor: 16.250.000 Mas adición 8.125.000 Valor Total 24.375.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16/02/2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 de Noviembre de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNOLOGO ELECTROMECANICO DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:** 1. Asesorar técnicamente (Electricidad y Electrónica) a COMANDO DE INGENIEROS, en las actividades contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permita la adecuada toma de decisiones 2. Elaboración y verificación de fichas técnicas para adquisición de bienes y servicios de la Sección de Ingenieros de Combate 3. Formalizar las invitaciones a cotizar ante las firmas distribuidoras de los equipos, para que posteriormente se realicen los estudios de 4. mercado. 5. Estructurar técnicamente los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios de la Sección de Ingenieros de Combate, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico estructurador. 6. Responder las observaciones técnicas surgidas dentro de los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios de la Sección de Ingenieros de Combate, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico estructurador o evaluador. 7. Evaluar técnicamente los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios de la Sección de Ingenieros de Combate, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico evaluador. 8. Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Sección de Ingenieros de Combate en las que por su carácter así se requiera. 9. Supervisar los contratos de la Sección de Ingenieros de Combate, en los cuales haya sido nombrado como tal.

	10. Participa en la recepción de equipos, con el fin de realizar pruebas técnicas necesarias para asegurar el funcionamiento de acuerdo a los protocolos de recepción 11. Emitir Conceptos técnicos para adición, reducción y/o modificación de contratos de la Sección de Ingenieros de Combate, en los cuales se requiera. 12. Responder requerimientos técnicos de los entes de control, derechos de petición y escritos que requieran de contestación. 13. Realizar capacitaciones, asesorías y seguimiento a los jefes y operarios de equipos fijo de la Sección de Ingenieros de Combate. 14. Realizar mantenimiento y reparación al equipo fijo de la Sección de Ingenieros de Combate que así lo requiera en el territorio Nacional. 15. Asesorar la identificación y especificaciones del equipo fijo de la Sección de Ingenieros de Combate que se requiere adquirir 16. Realizar el seguimiento y control del equipo fijo de la Sección de Ingenieros de Combate 17. Realizar revisión de equipos en las unidades de ejército que la Sección de Ingenieros de Combate asi requiera. 18. Inventariar la documentación de conformidad con la ley de archivo vigente y entregarla al archivo general de la COING. 19. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. 20. Asistir a las reuniones que sea convocado. 21. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 22. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 23. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación del COMANDO DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. **PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista, el contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Asesorar técnicamente (Electricidad y mecánica) a COMANDO DE INGENIEROS, en las actividades contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permita la adecuada toma de decisiones. **Obligación No. 2**: Elaboración y verificación de fichas técnicas para adquisición de bienes y servicios de la Sección de Ingenieros de Combate

No. documento	Tipo de Documento	N. Radicado	Asunto	Fecha
1	VISITA	N/A	Se realiza vistita para inspección de mantenimiento caldera BITER 13	SEPTIEMBRE 2019

	<table><tr><th>No. documento</th><th>Tipo de Documento</th><th>N. Radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>1</td><td>VISITA</td><td>N/A</td><td>Se realiza vistita para reunión de contrato GEMLSA BITER 16</td><td>SEPTIEMBRE 2019</td></tr></table> **Obligación No. 14**: Realizar mantenimiento y reparación al equipo fijo de la Sección de Ingenieros de Combate que así lo requiera en el territorio Nacional. . <table><tr><th>No. documento</th><th>Tipo de Documento</th><th>N. Radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>N/A</td><td>Elaboración de presentación de equipo fijo BASPC 15 SEGUNDO COMANDANTE DEL EJERCITO</td><td>SEPTIEMBRE 2019</td></tr></table>
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 16.250.000,oo Mas adición 8.125.000 Valor Total 24.375.000 Valor autorizado a pagar: 2.500.000.oo
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>160.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>125.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>24.400</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. formato anexo "3. Datos Generales" 5. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X** **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El supervisor hace constar que el objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumple los objetos y tareas propuestas por el COING, por lo tanto, se cumplió el Objeto del Presente Contrato de Prestación de Servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en el mes septiembre de 2019.

MY JOSE MIGUEL RONDON.
Oficial Equipo COING.
Supervisor contrato